

QUILMES, - 2 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos efectuados por la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados se encuentran erogaciones por servicios de sonido e iluminación, brindados con motivo del evento "Día de la Primavera", realizado el 21 de septiembre del corriente en la Universidad, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$680,00).

Que por razones de urgencia, la erogación por los servicios mencionados fue afrontada mediante la Caja Chica de la Secretaría General, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV, Punto 2 del Manual de Procedimientos de la Universidad.

Que es necesario tramitar el reintegro de la Caja Chica de la mencionada Secretaría, cuyo responsable es el Licenciado Rodolfo Luis Brardinelli.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer como de legítimo abono los gastos efectuados por la Dirección General de Relaciones Institucionales en concepto de servicios de sonido e iluminación, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA



00.57



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

CON 00/100 (\$680,00), según la Factura N° 0001-00000250 de LUIS CASTELLI - Musicalización y Sonido, obrante a fs. 88 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el reintegro por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$680,00), a la Caja Chica de la Secretaría General cuyo responsable es el Licenciado Rodolfo Luis Brardinelli, L.E. N° 07.772.401.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00757



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES